# MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEADOS DE BANCAJA

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Ejercicio 2016

# Índice

1.		Res	umen Ejecutivo	
2.		Acti	vidad y Resultados	
	2.1.		Actividad	
	2.2.		Resultados en materia de suscripción	(
	2.3.		Rendimiento de las inversiones	(
	2.4.		Resultados de otras actividades	
3.		Sist	ema de Gobierno	
	3.1.		Información general del sistema de Gobierno	8
	3.2.		Exigencias de aptitud y honorabilidad	9
'	3.3.		Sistema de Gestión de Riesgos	. 10
	3.4.		ORSA (Evaluación de los riesgos propios de Solvencia)	. 10
	3.5.		Sistema de Control Interno	. 1
	3.6.		Auditoría Interna	. 1-
	3.7.		Función Actuarial	. 12
	3.8.		Externalización	. 12
4.		Perf	il de riesgo	. 13
	4.1.		Exposición al riesgo	. 13
	4.2.		Concentración del riesgo	. 15
	4.3.		Mitigación del riesgo	. 15
5.		Valo	ración a efectos de solvencia	. 16
	5.1.		Activos	. 16
	5.2.		Provisiones técnicas	. 21
	5.3.		Otros pasivos	. 26
6.		Gest	tión de capital	. 27
	6.1.	107	Fondos propios	. 27
	6.2.		Capital Mínimo Obligatorio y Capital de Solvencia Obligatorio	. 28
	6.3.		Incumplimiento CMO y CSO	. 29
7.		Apli	cación de Transitorias	. 30
8.		Ane	xos	. 31

# 1. Resumen Ejecutivo

Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Bancaja, en adelante "La Mutualidad" trabaja única y exclusivamente en el ramo de Vida, desarrolla su actividad principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad en todo el territorio nacional. La Mutualidad presta una serie de coberturas a sus asegurados entre la que destaca la prestación de Jubilación.

Los datos de La Mutualidad, sobre las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2016 son los que se detallan a continuación:

- Primas devengadas del seguro directo Vida: 1.155 miles €, disminuyendo un 14,82%% con respecto al ejercicio anterior (1.356 miles €). Esta caída de primas se debe a la disminución del censo. A 31 diciembre de 2016 el número de mutualistas se sitúa en 784 según el Estudio Actuarial de la Mutualidad.
- Los rendimientos de las inversiones obtenidos por la Mutualidad han supuesto unos ingresos de 7.625 miles de Euros, lo que supone una cobertura de un 123,69% de la siniestralidad del año.
- El 58,99% de los Activos de la Mutualidad están invertidos en Bonos de Deuda Pública, el 36,04% en Bono de Deuda privada y el resto en Depósitos (2,19%), Inmuebles (1,79%) y acciones y fondos de inversión (0,99%)
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de 476,91 miles €

En relación con el Sistema de Gobierno de la Mutualidad, se considera adecuado y conforme a lo recogido en la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y en sus políticas

Las cifras de Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)y Capital Mínimo Obligatorio (CMO) a 31 de diciembre de 2016 son:

CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO	IMPORTE (miles de euros)
1/3 del capital de solvencia obligatorio	1.615,74
Importe mínimo del capital (art. 78 de la Ley 20/2015)	800,00
Capital mínimo obligatorio (cantidad mayor de las dos	
anteriores)	1.615,74

RATIOS DE COBERTURA	
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	2,68
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	8.05

La Mutualidad realiza la valoración de sus activos y pasivos siguiendo la normativa de Solvencia II generando el balance económico.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad únicamente posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, es decir, de la mayor calidad. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.



La entidad se encuentra acogida al Régimen Especial de Solvencia II de forma transitoria (Disposición Transitoria cuarta de la Ley 20/2015), lo cual permite una adaptación de la entidad a la nueva normativa de forma más paulatina.

# 2. Actividad y Resultados

#### 2.1. Actividad

La denominación social de la entidad es Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Bancaja, su código de identificación (Código LEI) es 959800C46X2TAZA08Q79, en adelante "La Mutualidad". El domicilio social de la Mutualidad está en la ciudad de Valencia, situado en la C/Bélgica 8, bajo 1D.

La Mutualidad es una entidad aseguradora de carácter privado, carente de ánimo de lucro. Su actividad profesional se desarrolla principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad en todo el territorio nacional.

A la fecha del informe, y conforme consta en el registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones está activa.

La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de Vida y Accidentes. Las prestaciones que otorga son:

- Jubilación
- Invalidez
- Viudedad y Orfandad
- A favor de padres y familiares consanguíneos de los socios o beneficiarios

De acuerdo con la información de la Memoria de la Mutualidad (página 19), con fecha 18 de octubre de 2016 la Asamblea General Extraordinaria de socios aprobó la modificación de los Estatutos y Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad, elevada a escritura pública en fecha 5 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil el día 20 del mismo mes. Finalmente cabe destacar que la escritura fue remitida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con fecha de 22 de diciembre.

Las modificaciones más relevantes en los Estatutos fueron, la inclusión en el artículo 1 de la renuncia de Bankia como Mutualidad Protectora con fecha 1 de septiembre de 2014 y la supresión del artículo 14, relativo a los derechos y obligaciones de la misma, así como el cambio de denominación social a la que actualmente consta en el presente informe.

En cuanto al Reglamento de Prestaciones, el cambio sustancial realizado implica la transformación en un sistema de aportación definida de la prestación por jubilación. Dicha modificación consiste en el reconocimiento y entrega al mutualista de un capital que será el resultante de consolidar la última provisión matemática constituida a 31/12/2015, el cual se irá capitalizando anualmente, junto

con el 80% de las primas abonadas a la Mutualidad al tipo vigente del artículo 33. 1ª) del ROSSP o norma que lo sustituya.

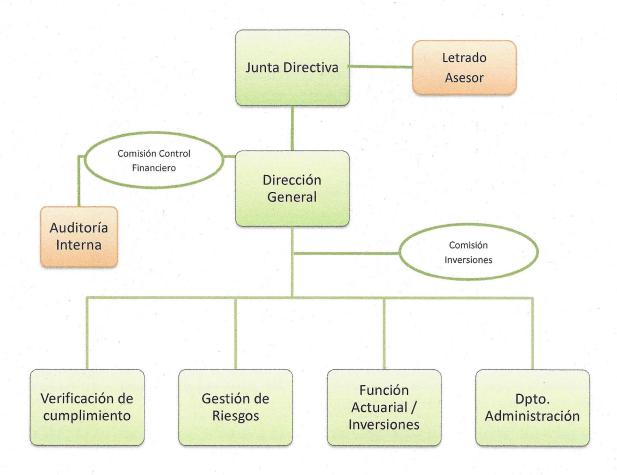
Con esta modificación, el socio podrá optar por percibir la prestación de jubilación en forma de capital, como un pago único, o en forma de pago diferido, sin que se generen intereses, por un periodo máximo de 120 mensualidades.

En los últimos años la evolución del censo de mutualistas de la Mutualidad se ha visto afectada de forma significativa. En 2011, con motivo de la aprobación de un protocolo de integración entre determinadas cajas de ahorros, los empleados de Bancaja pasaron a ser empleados de Bankia produciéndose como consecuencia sucesivos Expedientes de Regulación de Empleo. Todo ello unido a una creciente anticipación en la edad de jubilación. Ello ha supuesto, como se ha dicho, un descenso del número de socios mutualistas.

No obstante, durante el año 2016 no se ha producido ningún ERE y por tanto la evolución del censo ha llevado una línea continuista dentro de la evolución prevista por la Mutualidad en cuanto a la contingencia de Jubilación.

No se prevén cambios significativos en cuanto al censo para el año en curso 2017.

El Organigrama que presenta la mutualidad durante el ejercicio 2016 es el siguiente:





# 2.2. Resultados en materia de suscripción

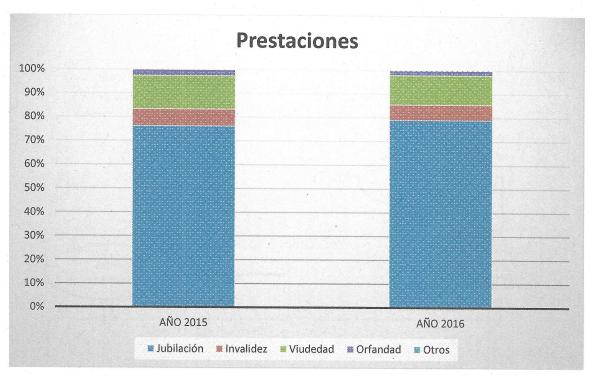
La Mutualidad opera en el Ramo de Vida (Ramo 00) teniendo la correspondiente autorización administrativa para operar en el ramo de Vida y Accidentes, dentro del ámbito geográfico español, particularmente dentro del territorio de la Comunidad Valenciana donde dispone de la mayor parte de su negocio.

Con motivo de la integración de las cajas de ahorro comentada previamente, la Mutualidad no recibe nuevas altas de mutualistas.

Los estatutos de la Mutualidad recogen la posibilidad de que el pago de la cuota del mutualista se pueda hacer por cuenta de un tercero, en nombre del mismo. Ya sea este tercero una persona física o jurídica. En caso de impago de este tercero, se exige íntegramente la cuota al socio.

Analizado el montante de prestaciones que realiza la Mutualidad, la prestación de Jubilación, representa más del 75% del total de prestaciones. Además, si incorporamos la de Viudedad, el volumen asciende al 90%.

Con respecto a 2015 se han incrementado el total de prestaciones en un 12,55%. La prestación de Jubilación se incrementa un 16,88% en cambio las prestaciones de Viudedad y Orfandad disminuyen en conjunto un 2,71%.



Por lo que respecta a los gastos de suscripción y en base a la información que aparece en la memoria, apartado 13, Ingresos y Gastos página 43, los gastos según la naturaleza del mismo se han incrementado en un 22,17% con respecto a 2015.

La partida de gastos con un mayor peso es la relativa a servicios exteriores con un 44,24%. La evolución respecto de 2015 de este elemento de gasto se ha visto afectado por la implementación de Solvencia II, en el seno de la Mutualidad.

Naturaleza del Gasto (en miles)	Imputables a prestaciones	Adquisición	Administración	Imputables Inversiones	Total
Servicios exteriores	36,7	0	207'9	10,0	254,6
Tributos	0	0	54'6	0	54,6
Personal	32,4	0	184,0	. 0	216,5
Dotación a las amortizaciones	3,5	0	20,	26,0	49,7
Total	72,7	0	466'7	36,0	575,5

Los gastos de administración suponen un 0,34% sobre las provisiones técnicas, un porcentaje considerablemente inferior al límite del 2,6% que establece el artículo 42.1 del Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de mutualidades de previsión social.

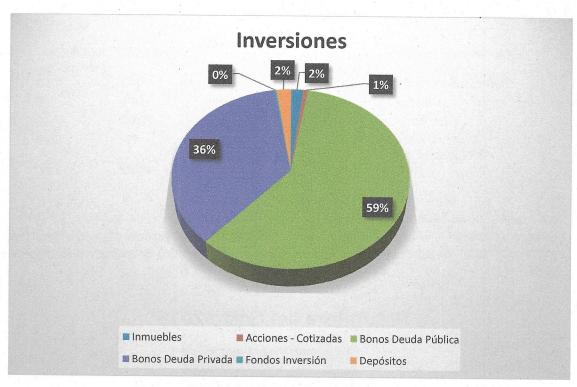


#### 2.3. Rendimiento de las inversiones

Para el ejercicio de 2016 la Mutualidad declara ingresos relativos a las inversiones procedentes del ramo de Vida exclusivamente. Asimismo, el resultado neto arroja un saldo positivo de las mismas para el ejercicio pasado.

Así, los rendimientos obtenidos por la Mutualidad han supuesto unos ingresos de 7,6 millones de Euros, lo que supone una cobertura de un 123,69% de la siniestralidad del año.

La distribución de las inversiones según la tipología de las mismas valoradas según el artículo 147 del ROSSEAR es el siguiente:



La información relativa a los ingresos de dichas inversiones se encuentra en la página 33 de la Memoria de la Mutualidad.

Según el modelo del QRT (informes periódicos que se remiten a la DGSFP), el gasto de las inversiones y de las cuentas financieras asciende a 251 mil Euros incluyendo los derivados de las inversiones inmobiliarias. Este volumen de gastos apenas supone el 3,29% de los ingresos de las inversiones financieras

Respecto de los resultados que ha obtenido la Mutualidad, la Cuenta Técnica de la Mutualidad arroja un resultado positivo antes de impuestos de 628 miles de Euros. Esto tiene su reflejo en el Modelo 4-3 del ORT de la Mutualidad

El total de ingresos y gastos reconocidos en el estado de cambios del Patrimonio Neto es de 437 mil Euros. La aplicación de dichos ingresos ha supuesto que el saldo en el estado de cambios en el Patrimonio Neto, se vea incrementado en un 9,20%.

Los gastos de inversión y del inmovilizado material han disminuido con respecto del año anterior un 13,42%. En el año en curso no han existido deterioros de valor de las inversiones.

#### 2.4. Resultados de otras actividades

Al margen de los ingresos de la actividad de suscripción, es decir de las cuotas de los socios, la Mutualidad sólo tiene ingresos derivados de los instrumentos financieros que se han analizado en el punto anterior.

La Mutualidad está sujeta a la tributación del correspondiente impuesto sobre sociedades al 25%, resultando una cuota a liquidar con la Hacienda Pública de 151 mil Euros para el ejercicio 2016.

A tenor de los Estatutos de la Mutualidad, no se contempla reparto de dividendos por parte de la misma, destinando el resultado final del ejercicio, después de impuestos, integramente para incremento de los fondos propios de la Mutualidad, reforzando la solvencia de la misma.

#### 3. Sistema de Gobierno

#### 3.1. Información general del sistema de Gobierno

La Mutualidad ha sido la encargada de definir y aprobar el Sistema de Gobierno conforme a la naturaleza y perfil del riesgo.

Durante el 2016 no se ha producido ningún cambio en la estructura de Gobierno, si bien el organigrama de la Mutualidad se modificó en marzo de 2017, para adaptarlo a las necesidades futuras de la misma.

Conforme al Artículo 25 de los Estatutos de la Mutualidad, se establecen las siguientes funciones:

- Tendrá la plena representación legal de la Mutualidad en toda clase de actos y contratos, cuidará de que se cumplan estos Estatutos y ejercerá en nombre de la Mutualidad, los derechos y acciones que a ésta le competen.
- Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la mutualidad.
- Nombrar los cargos de dirección de la Mutualidad a los que se refiere el artículo 39.2.b) de los estatutos de la Mutualidad.
- Ejercer el control permanente y directo de la gestión de los cargos de dirección.
- Presentar a la Asamblea General, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
- Resolver los expedientes para la concesión de prestaciones y de interpretar los presentes
   Estatutos y el Reglamento de Prestaciones.
- Tramitará y contestará, a través de su Secretaría, en los plazos establecidos los ejercicios de derechos de los socios y beneficiarios en materia de protección de datos (derechos de acceso, rectificación y cancelación) regulados en el artículo 10 de los presentes Estatutos.

A tenor del artículo 26 de los Estatutos de la Mutualidad el desempeño de la función de administrador tendrá carácter gratuito.

Además la Mutualidad dispone de una Política Retributiva, aprobada por la Junta Directiva, adecuada al artículo 65.2 la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras donde se contempla respecto del sistema de la gobierno de las Mutualidades que "El sistema de gobierno comprenderá políticas escritas de gobierno corporativo que incluirán, entre otras, una estructura organizativa transparente y



apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de las Mutualidades.", siendo responsable de ello el órgano de administración de la compañía. Esta nueva exigencia legal de la existencia de una política escrita de remuneraciones, tiene que ser puesta en relación con las obligaciones que el Reglamento Delegado 2015/35 establece sobre esta materia.

Además, cabe añadir que el personal laboral de la Mutualidad se somete al CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE ÁMBITO ESTATAL PARA LAS ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO (AÑOS 2012 A 2015), mediante Resolución de 4 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo, publicado en el BOE de 16 de julio de 2013, el cual se aplicará de forma supletoria en aquellos extremos no previstos en la presente Política Retributiva. A la fecha dicho Convenio Colectivo se encuentra prorrogado en su vigencia, por cuanto se sigue negociando el nuevo Convenio colectivo del sector.

De mismo modo y conforme se indica en el artículo 30 de los estatutos de la Mutualidad, para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Junta Directiva podrá nombrar los cargos gestores y asesores que estime necesarios.

La organización y marcha administrativa de la Mutualidad está confiada al Director general, nombrado por la Junta Directiva.

El Director General tendrá las atribuciones que le delegue la Junta Directiva, y como misión específica de su cargo:

- Organizar las Oficinas y servicios de la Mutualidad.
- Ostentar la Jefatura inmediata del personal.
- Actuar en cuanto se refiere a la distribución y organización del trabajo y régimen interior, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Junta Directiva.
- Facilitar a los miembros de la Junta Directiva cuantos datos soliciten con relación a la situación de la Mutualidad.
- Incoar los expedientes de reconocimiento de derecho de las prestaciones de conformidad con lo recogido en los presentes Estatutos y el Reglamento de Prestaciones.
- Las demás facultades inherentes a una normal administración.

Podrá asistir a las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad con voz, pero sin voto.

# 3.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, la Mutualidad ha comunicado a la DGSFP, la aptitud y honorabilidad de la Junta Directiva, Dirección y de las 4 funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna).

Además, se ha remitido a la DGSFP un certificado de aptitud colectiva de la Junta Directiva conforme al artículo 18 del ROSSEAR,

Dentro de sus políticas se recoge la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Bancaja. Debe de señalarse, que tanto el personal como los miembros de la Junta Directiva, reúnen los requisitos exigidos por la normativa.

#### 3.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad define su estructura, definiciones de Riesgos, objetivos y alcance, así como los Principios de Control Interno. Además, establece las responsabilidades de la Gestión de Riesgos y resto de funciones fundamentales y como máximo responsable del Sistema de Gestión de Riesgos a la Junta Directiva.

La Función de Gestión de Riesgos se sitúa como segunda línea de defensa.

La Mutualidad promueve el marco de Gestión de los Riesgos, con la única finalidad de que toda la organización, desde los Comités hasta el último colaborador, gestione dentro de los límites de tolerancia de los Riesgos que el Órgano de Administración está dispuesto a asumir.

Periódicamente la Función de Gestión de Riesgos, informa de los riesgos a nivel individual y agregado.

#### 3.4. ORSA (Evaluación de los riesgos propios de Solvencia)

La Mutualidad, con periodicidad anual, siempre que no haya un cambio significativo, evalúa la necesidad de solvencia para cubrir los riesgos a los que está, o pudiera estar, expuesta, teniendo en consideración su naturaleza, actividad y perfil de Riesgo conforme al Plan de Adaptación a Solvencia II establecido. Para ello emplea distintas hipótesis de valoración de Activos y Pasivos. El ORSA se utiliza como herramienta de gestión en la toma de decisiones.

El Informe ORSA se elabora, en conjunto por todas las áreas de la entidad y conforme a la normativa aplicable. Posteriormente, es presentado a la Junta Directiva para su deliberación y consiguiente aprobación.

El enfoque metodológico aplicado para la elaboración del ejercicio ORSA parte del cálculo de:

- Valoración de Pasivo (Market to Model).
- Valoración de Activos (Market to Market).
- Determinación de Fondos Propios.
- Determinación de los escenarios de estrés.



 Los requerimientos del CSO Capital de Solvencia Obligatorio según el modelo estándar de Solvencia II, para el año base y sus proyecciones conforme al Plan de Adaptación, recalibrados al 99,5%.

### 3.5. Sistema de Control Interno

La función de Verificación, de forma periódica con la Mutualidad, efectúa comunicaciones para el recordatorio de los Plazos Legales para Entrega de los QRT (informe periódico que se remite a la DGSFP), tanto trimestrales como anuales, impuestos, remisiones a la Agencia Tributaria, Supervisor, etc....

Dentro del procedimiento de control interno, la Mutualidad asigna al Secretario como responsable dentro de la Junta Directiva y se establece que:

- La Junta Directiva será el último responsable de asegurar y supervisar la correcta implantación del procedimiento de Control Interno, a través del Comité de Auditoría que supervisará la aplicación de las políticas de gobernanza, la actividad de las funciones claves y las demás actuaciones relacionadas con el control interno de la Mutualidad. Para ello, la Junta Directiva deberá:
  - Aprobar el procedimiento de Control Interno y todas las demás políticas de gobernanza de la Mutualidad.
  - Constituir un Comité de Auditoria Interna, delegado de la propia Junta Directiva, cuya función sea la de supervisar todas las actuaciones de las funciones clave de la Mutualidad e informar puntualmente a la Junta Directiva.
  - Nombrar a un responsable para el desempeño o supervisión de las funciones clave de la Mutualidad: la función de gestión de riesgos, la función de verificación del cumplimiento, la función de auditoría interna y la función actuarial.

Siempre que no se produzca un cambio significativo que así lo requiera, la función de Verificación del Cumplimiento elabora un Informe anual de su función donde se identifica, en otros procesos, los Riesgos afectos de Normativa Externa e Interna, para su presentación al Director de la Mutualidad y posterior deliberación y aprobación por la Junta Directiva.

#### 3.6. Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna revisa con periodicidad anual, conforme indica su Plan de Auditoria, aprobado por la Junta Directiva, la eficacia del Sistema de Control Interno.

Para garantizar la independencia del resto de áreas la Función de Auditoría Interna reporta directamente a la Junta Directiva.

#### 3.7. Función Actuarial

Según el artículo 66.5 de la LOSSEAR:

- La Función Actuarial se encargará de la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, los métodos e hipótesis utilizados y en general la calidad de los datos, en cuanto a su fiabilidad y adecuación al cálculo, así como también se pronunciará acerca de la política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.
- La primera línea de defensa, donde se verá encuadrada la Función Actuarial, también estará formada por los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Mutualidad encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.
- De manera general, la Función Actuarial contribuirá a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Mutualidad
- La Función Actuarial, por su conocimiento en materia de estadística, modelización y cálculo, junto con los responsables de las unidades operativas por la cercanía que los mismos tienen con la actividad diaria, colabora con la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento en las siguientes tareas:
  - Apoyo en los procesos de identificación, localización, medición e información de riesgos.
  - o Apoyo en el uso de herramientas específicas, modelos y técnicas.
  - o Apoyo en la coherencia y homogeneidad técnica de los modelos que se utilicen.

Por su parte, la Función Actuarial, también elabora un Informe de su Función para aquellos datos relacionados con las provisiones técnicas y se establece que:

- La Función Actuarial realizará una evaluación de la calidad de los datos que se utilizan para el cálculo de las provisiones técnicas conforme a los criterios que se establecen en la Directiva de Solvencia II.
- Al evaluar la suficiencia y calidad de los datos, la Función Actuarial deberá tener en cuenta la objetividad, razonabilidad y adecuación de las medidas de gestión previstas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- La Función Actuarial evaluará si los sistemas informáticos utilizados en los cálculos actuariales soportan suficientemente estos procedimientos.

#### 3.8. Externalización

La Mutualidad dispone de una Política de Externalización de funciones. La función de auditoría interna se encuentra externalizada en Marca Cardinal, proveedor nacional de reconocido prestigio y experiencia con entidades aseguradoras.



# 4. Perfil de riesgo

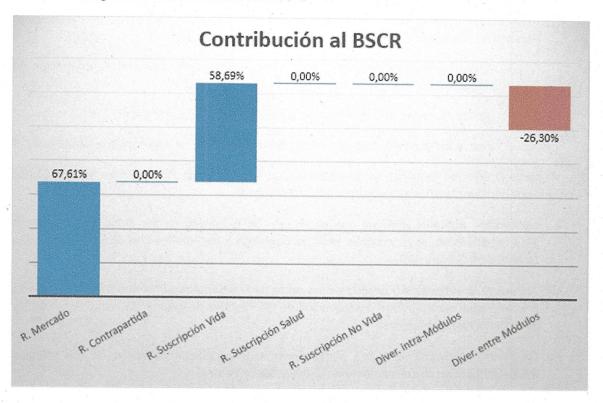
### 4.1. Exposición al riesgo

Para la estimación del Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BCSO)la Mutualidad ha empleado la fórmula estándar facilitada por la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación (EIOPA) aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad.

Así la partida de Riesgo de Mercado contribuye en un 67,61% del Capital de Solvencia Obligatorio Básico. El sub-módulo de Tipo de Interés, es el que más peso adquiere con el 74,53%, seguido del riesgo de diferencial o spread con 24,42%, el sub-módulo inmuebles (10,77%) y Renta Variable (6,34%). No hay contribución por tipo de cambio ni de concentración.

El siguiente en importancia es el Riesgo de Suscripción Vida que representa un 58,69%.

El resto de riesgos no afectan al cálculo del BSCR.



La información facilitada para la elaboración del presente informe consideramos que es representativa de la actividad de la Mutualidad.

Tras la reforma estatutaria, la Mutualidad realizó con datos a 30 de septiembre de 2016 los cálculos para verificar la evolución de los riesgos de la misma. Estos cálculos han trasladado una mejora significativa del Best Estimate (Valoración a mercado de las Provisiones Técnicas) que a su vez mejora la ratio de solvencia de la Mutualidad, situándose en el 198%.

La Política de Inversiones tiene como objetivo regular las inversiones de la Mutualidad, a través de la aprobación de Principios y Normas que vienen a dar cumplimiento a las exigencias legales que resultan de aplicación.

En consecuencia, los siguientes Principios y Normas son por los que, a partir de su aprobación por la Junta Directiva, habrán de regirse las Inversiones de la Mutualidad:

- I. Principios de la Política de Inversión.
- II. Normas sobre riesgos: sistema de límites y procedimientos.
- III. Normas sobre la compra/venta de activos inmobiliarios.

#### I. Principios de la Política de Inversión

En cumplimiento del mandato legal contenido en los artículos 44.2 y 89, del Real Decreto 1060/2015 de "Ordenación, supervisión y solvencia de las Mutualidades aseguradoras y reaseguradoras" (ROSSEAR), la Junta Directiva de la Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Bancaja, elabora la presente Declaración de los Principios de la Política de inversión, considerando la relación activo-pasivo, el nivel de riesgo global admisible y la liquidez de las posiciones en diferentes escenarios.

- El horizonte temporal de vigencia del presente documento, definido en función de los objetivos y características de la Mutualidad, es el largo plazo, aunque deberá ser revisado anualmente. Podrá ser modificado en un plazo más cercano por la Junta Directiva (art. 44.2 ROSSEAR) cuando se produzcan cambios significativos en la Mutualidad, en el entorno general de mercado o como consecuencia de modificaciones que puedan derivarse de la revisión financiero-actuarial de cada ejercicio.
- Los activos de la Mutualidad estarán invertidos de acuerdo a los principios de prudencia, seguridad, rentabilidad, diversificación y congruencia monetaria, responsabilidad social corporativa y de plazos adecuados a las finalidades establecidas en la Política de Inversión y a las disposiciones legales sobre el régimen financiero de las Mutualidades de Previsión Social y siempre en interés de los socios mutualistas.
- Los activos estarán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto (art. 89.g ROSSEAR). Además, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, éstas deberán efectuarse principalmente en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- Las inversiones financieras se deberán formalizar contractualmente de forma correcta y adecuada, y a lo largo de toda la vida de la inversión se debe disponer de la información suficiente para tener un conocimiento adecuado y actualizado de los parámetros asociados a los riesgos inherentes a dichas inversiones.
- La gestión de inversiones será realizada por personas que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.



A los principios de la política de inversión y a sus modificaciones se les dará suficiente publicidad a través de la página web de la Mutualidad.

La Dirección de la Mutualidad informará regularmente a la Comisión de Inversiones y a la Junta Directiva sobre los criterios tenidos en cuenta en el análisis de las inversiones, en el proceso de la toma de decisiones y en los del control de riesgos, así como la metodología utilizada en la aplicación de dichos criterios.

Los principales objetivos de la Política de Inversiones son:

- Establecer para la gestión de las inversiones la búsqueda de un rendimiento, ajustado al riesgo, tendente, como mínimo, a obtener el tipo de interés técnico actuarial, debiendo entenderse esta referencia como un indicativo de actuación, sin que en ningún caso pueda ser interpretado como garantía o compromiso de colectivo o individual para los socios mutualistas.
- Establecer las directrices para una gestión encaminada a garantizar la suficiencia de la cartera para atender los pasivos comprometidos con los asegurados y a su vez compatible con una adecuada preservación de valor, siendo que los principales riesgos a los que está sujeta la cartera están ligados a su mayor vencimiento: riesgo default, reinversión y pérdida de valor ante cambios en la curva de tipos de interés.
- Establecer un sistema de control para que la Mutualidad no incurra en riesgos de mercado no deseados, atendiendo al apetito al riesgo aprobado por la Junta Directiva. De forma complementaria y compatible con los objetivos anteriormente mencionados, la Junta Directiva considera que el horizonte temporal a largo plazo se encuentra claramente vinculado a la sostenibilidad de las inversiones que conforman la cartera de inversión de la Mutualidad.

Se sigue el procedimiento de control interno para la gestión de los riesgos operacionales a la par que la Mutualidad está desarrollando un nuevo sistema de reporte a la Dirección de las funciones realizadas con las incidencias que se detectan, así como su plan de subsanación.

# 4.2. Concentración del riesgo

La Mutualidad no tiene riesgo de concentración a tenor de los resultados obtenidos en los cálculos de capital económico.

# 4.3. Mitigación del riesgo

No existe programa de reaseguro en la Mutualidad.



# 5. Valoración a efectos de solvencia

En el presente apartado se describen las bases y los métodos que la Mutualidad emplea para valorar los activos, las provisiones técnicas y otros pasivos.

Se realiza una descripción de todos los activos de que dispone la Mutualidad, así como, de los métodos utilizados para su valoración a efectos de solvencia.

Por otro lado, se determina las hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable de cada uno de los activos y pasivos que forman el patrimonio de la Mutualidad, indicando si se ha producido algún cambio en la técnica de valoración.

En relación a las provisiones técnicas, se determina el importe de balance, las hipótesis y metodología de su cálculo. Se ha indicado el nivel de incertidumbre asociado a dichas provisiones técnicas para permitir juzgar si dichas hipótesis son más o menos conservadoras.

También se indica cualquier cambio sustancial en el importe de las provisiones técnicas o cambios en las hipótesis utilizadas para el cálculo de dichas provisiones.

Por último, se explica el tratamiento de las primas futuras en el cálculo de las provisiones técnicas y las diferencias materiales entre la valoración contable utilizada por la Mutualidad y su valoración en términos económicos.

#### 5.1. Activos

La Mutualidad cuenta con un activo a fecha 31 de diciembre de 2016 de 143.962 mil euros, formado por las partidas que aparecen en el siguiente cuadro.

ACTIVO (en miles)	31/12/2016
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.030,93
Activos financieros disponible para la venta	5.106,93
Préstamos y partidas a cobrar	86.086,99
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	37.837,16
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	969,26
Inmovilizado intangible	50,78
Activos fiscales	80,29
Otros activos	3.799,65
TOTAL ACTIVO	143.962,01

El <u>inmovilizado intangible</u> se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil



El <u>inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias</u> se valoran inicialmente por su coste de adquisición o coste de producción, y posteriormente, se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Tienen la consideración de inversiones inmobiliarias los terrenos, bienes naturales y construcciones que la Mutualidad posee para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Por el contario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alagar la vida útil de dichos bienes se contabilizan como mayor coste de los mismos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Mutualidad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por los Administradores de la Mutualidad para la realización de dichos test es el siguiente:

- Los cálculos del deterioro de los activos intangibles y del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se efectúan, con carácter general, elemento a elemento de forma individualizada.
- En el caso de los inmuebles, el valor razonable es el valor de tasación otorgado por las Entidades tasadoras autorizadas para la valoración de bienes en el mercado hipotecario conformo a lo establecido en la Orden ECO3011/2007, de 4 de octubre, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras. A estos efectos se considerará la pérdida de valor en inversiones inmobiliarias cuando dos tasaciones consecutivas confirmen la pérdida de valor que se ponía de manifiesto en la primera de ellas, cuantificándose a la corrección valorativa en función de la depreciación confirmada por la segunda de aquéllas, salvo que en una sola valoración se aprecien circunstancias objetivas distintas de la evolución del mercado que evidencien que la depreciación tendrá el carácter de duradera.

Las correcciones valorativas individualizadas de los anteriores elementos, así como su reversión cuando desaparecen las circunstancias que las motivaron, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene como límite el valor contable de los inmovilizados o inversión inmobiliaria que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado la pérdida de valor.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenga.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o un pago anticipado y que se imputa a resultado a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se reciben los beneficios del activo arrendado.

En cuanto a los <u>activos financieros</u>, estos son cualquier activo que sea dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio en otra empresa, o que suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Se entiende por valor razonable de un activo financiero a una fecha dada el importe por el que se podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagará por él en el mercado organizado, transparente y profundo (precio de mercado). Si este precio no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes en instrumentos sustancialmente iguales o al valor actual de todos los flujos de efectivo futuros estimados (cobros y pagos) descontados aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos similares (mismo plazo, monedas, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).

A efectos de valoración, la Mutualidad clasifica los activos financieros, en las siguientes categorías:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se clasifican en esta categoría los saldos de las cuentas bancarias, activos financieros de gran líquidez y los depósitos a corto plazo.
- Préstamos y partidas a cobrar: Son activos financieros no derivados con cobros fijos o
  determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como depósitos bancarios,
  recibos de primas de seguros pendiente de cobro y activos de renta fija.

Tras su reconocimiento inicial se valora a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses y que no tengan un tipo de interés contractual, se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

En cada fecha de cierre del balance, la Mutualidad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido deterioro, y en su caso una reversión del mismo, y se registran un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Mutualidad sigue el criterio de registrar correcciones por deterioro de valor

con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor.

 Activos financieros disponibles para la venta: la Mutualidad clasifica en esta categoría aquellos instrumentos de patrimonio de otras empresas, se trata de inversiones que la Mutualidad tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a la necesidad de liquidez.

Estas inversiones figuran en el balance de situación a su valor razonable. Las variaciones en el valor razonable de estas inversiones se registran con cargo de abono a la partida "Ajustes por cambios de valor- Activos financieros disponible para la venta" del patrimonio propio del balance de situación, hasta el momento en el que se produce la enajenación de dichas inversiones o se tiene evidencias objetivas de su deterioro, momento en el que el importe acumulado en esta partida referente a la inversión dada de baja o deteriorada se imputa íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se asigna un valor a estos activos por baja del balance u otros motivos se aplica el método de valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Al menos, al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se registra directamente contra patrimonio propio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: la Mutualidad clasifica en esta categoría
aquellos valores representativos de deuda de otras empresas y de deuda pública; se trata
de inversiones con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o
determinable, y que se negocien en un mercado activo y que la Mutualidad tenga la
intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable, que salvo de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Mutualidad

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Y los dividendos cuando se declaran el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de la adquisición.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio propio, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



La política de la Mutualidad es no utilizar instrumentos financieros derivados ni realizar ningún tipo de operación de cobertura.

Los <u>créditos y deudas</u> se valoran por su valor nominal, incluidos los intereses devengados al cierre del ejercicio y minoradas en su caso, por las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto al <u>deterioro de activos</u>, al cierre de cada ejercicio la Mutualidad evalúa si existen indicios de los elementos del activo puedan haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Si el valor en libros excede del importe recuperable, se reconoce una pérdida por este exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio, se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La revisión se reconoce en la cuenta de resultados, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambio de valor" en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de esta reversión el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos.

El inmovilizado intangible está compuesto por las aplicaciones informáticas.

(en miles)	31/12/2015	Dotaciones	<b>31/12/2016</b> 128.03	
Aplicaciones informáticas	61,13	66,89		
Amortización acumulada	(60,26)	(16,98)	(77,25)	
Valor neto contable	0,87	49,90	50,78	

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias están compuestos de la siguiente forma:

#### Inmovilizado material

(en miles)	31/12/2015	Dotaciones	31/12/2016	
Terrenos	35,30	-	35,30	
Construcciones	105,90	(·	105,90	
Instalaciones	76,99	· -	76,99	
Mobiliario	20,90	_	20,90	
Equipos informáticos	53,67	4,13	57,80	
Amortización acumulada			01,00	
Construcciones	(79.06)	(2,11)	(81,18)	
Instalaciones	(73,64)	(0,57)	(74,22)	
Mobiliario	(12,55)	(1,06)	(13,61)	
Equipos informáticos	(47,88)	(2,95)	(20,83)	
Valor neto contable	79,67		77,04	

#### Inversiones inmobiliarias.

(en miles)	31/12/2015	Dotaciones	31/12/2016
Terrenos	453,19	-	453.19
Construcciones	1.359,570	-	1.359,57
Amortización acumulada	(894,53)	(26,01)	(920,55)
Valor neto contable	918,23		892,21

El valor de mercado de los inmuebles se ha obtenido de tasaciones realizadas por Entidades siguiendo la Orden ECC/371/2013, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Los activos financieros que forman la cartera de la Mutualidad son los siguientes, los cuales, están en función de la categoría a la que pertenece cada uno de ellos y se dividen en:

- Activos disponibles para la venta
- Préstamos y partidas a cobrar
- Activos mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros disponibles para la venta, los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se han valorado en el balance económico por el valor de mercado a 31 de diciembre de 2016.

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se han valorado por el importe de la tasación realizada en el ejercicio 2016.

No se ha producido ningún cambio en la técnica de valoración de los activos con relación a años anteriores.

#### 5.2. Provisiones técnicas

El importe de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2016 asciende a 138.397,84 miles de euros de los cuales 138.109,14miles de euros se corresponden con la provisión matemática y el resto hasta alcanzar la cifra señalada se corresponde a provisión para prestaciones, 288,69 miles de euros.

PROVISIONES TÉCNICAS (en miles)	31/12/2016
Provisión matemática	138.109,14
Provisión para prestaciones	288,69
TOTAL	138.397,84



#### Provisión matemática

La valoración de las provisiones técnicas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, más concretamente a su disposición adicional quinta y sus disposiciones de desarrollo.

La provisión de seguros de vida comprende la provisión matemática. Esta provisión representa la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de la Mutualidad sobre el valor actual actuarial de las cuotas a percibir, utilizando el método de capitalización individual. En relación con las hipótesis utilizadas en el cálculo estas son:

#### Valoración de pasivos

- Tablas de supervivencia generacionales PERM2000C y PERF2000C. La Mutualidad al cierre del ejercicio cumple la Directiva 2004/13/CE de discriminación de género implantada en España el 21 de diciembre de 2012.
- Tipo de interés técnico aplicado en el cálculo es del 3,35%, incluyendo 35 puntos básicos que corresponden al valor descontado de los gastos de administración.
- Todas las rentas vitalicias y temporales son constantes, pos pagable y fraccionadas.

#### Valoración de activos

- Para los activos que ingresaron antes de 1 de enero de 2000 las tablas de supervivencia utilizadas han sido las PERM2000C y PERF2000C. Para los activos que ingresaron con posterioridad a esa fecha se han utilizado las PERM2000P y PERF2000P.
- Tablas de invalidez: Orden Ministerial de enero 1977. Se atribuyen los siguientes tantos anuales de invalidez por tramos de edad.

- De 14 a 44 años: di=0,005

- De 45 a 54 años: di=0,0010

De 55 a 64 años: di=0,0025

 Para la valoración de los compromisos con los mutualistas ingresados con anterioridad al año 2000, la provisión por jubilación (aportación definida) se ha obtenido al 1,39% de tipo de interés. La dotación para gastos de administración se ha calculado aplicando un 0,35% anual sobre la provisión matemática estimada hasta el momento de la percepción de la prestación.

Para las prestaciones de riesgo (prestación definida) el cálculo se ha realizado el tipo de interés técnico del 3,35%. La dotación para gastos de administración se ha calculado con 35 puntos básicos, resultando un tipo de interés neto para el cálculo de la provisión matemática del 3,00%.

Teniendo en cuenta las anteriores hipótesis, el tipo de interés técnico medio del colectivo de activos ingresados con anterioridad al año 2000, que iguala el valor actualizado de todos los flujos previstos en el futuro con la provisión matemática calculada es del 2,23%.



 Para la valoración de los compromisos con los mutualistas ingresados con posterioridad al año 2000, la aportación definida de jubilación se ha obtenido al 1,39% de tipo de interés. La dotación para gastos de administración se ha calculado aplicando un 0,35% anual sobre la provisión matemática estimada hasta el momento de la percepción de la prestación.

La prestación de riesgo (prestación definida) el cálculo se ha realizado el tipo de interés técnico del 1,39%. La dotación para gastos de administración se ha calculado con 20 puntos básicos, resultando un tipo de interés neto para el cálculo de la provisión matemática del 1,19%.

Teniendo en cuenta las anteriores hipótesis, el tipo de interés técnico medio del colectivo total de activos, que iguala el valor actualizado de todos los flujos previstos en el futuro con la provisión matemática calculada es del 2,15%.

- Todas las rentas vitalicias y temporales son constantes, pos-pagable y fraccionadas
- La tasa de crecimiento de las bases de cotización mensuales empleadas para la determinación de las prestaciones definidas, ha sido del 1% para los socios que no han alcanzado la base máxima de cotización y del 0,5% para aquellos otros que ya se encuentran en dicha base máxima o a medida que la alcanzan, conforme queda establecido en el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad.

Constituye la "base máxima de cotización mensual" desde el 1 de junio de 2015 la cantidad de 2.348,75 euros. Dicho importe se actualizará anualmente con el porcentaje anual de incremento del índice del precio al consumo correspondiente al 31 de diciembre del año inmediato anterior que publique el Instituto Nacional de Estadística. En ningún caso este incremento será superior al 1%.

La "base reguladora máxima" será la cantidad resultante de dividir por cinco la suma de las sesenta últimas "base de cotización mensuales máximas" anteriores a la fecha de jubilación.

 Para la prestación de jubilación, según el artículo 12 del Reglamento de Prestaciones, el importe de la prestación se realizará a partir de la provisión matemática constituida a 31 de diciembre de 2015 más el 80% de las primas de capitalización al tipo de interés vigente en el artículo 33.1.a) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados hasta la fecha de jubilación

El colectivo considerado a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Colectivo de Activos	2016
Número de socios	784
Base de cotización máxima anual individual (euros)	28,185,00
Volumen global de base de cotización (miles de euros)	21.889,22
Colectivo de Pasivos	2016
Número de beneficiarios	1.781
Prestaciones pagadas (miles de euros)	6.092,32



De acuerdo con la normativa, la Mutualidad sigue el criterio de calcular y contabilizar como provisiones técnicas, las provisiones matemáticas y aquéllas que fueran necesarias u obligatorias para el equilibrio y garantía de la Mutualidad.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Mutualidades de Previsión Social, la Mutualidad registró en el ejercicio 2004 el efecto a la adaptación de las provisiones matemáticas al método de capitalización individual para la totalidad de colectivo de socios, frente al método de capitalización colectiva, empleado en el ejercicio 2003.

En lo referente al tipo de interés a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, para aquellos contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 1999, es de aplicación la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 1998, y de conformidad a la misma, si la rentabilidad real obtenida de las inversiones afectas en el ejercicio fuese inferior al tipo de interés técnico utilizado, la Mutualidad calcularía la provisión matemática aplicando un tipo de interés igual a la rentabilidad realmente obtenida.

Por lo que respecta a los contratos celebrado desde el 1 de enero de 2000, y siendo que todos ellos han sido celebrados antes del 1 de enero de 2016, se ha tenido en consideración lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre modificado por el Real Decreto.

Durante el ejercicio 2016, la rentabilidad real de los activos financieros ha sido ampliamente superior al tipo de interés medio de cálculo de la provisión matemática del ejercicio, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

	Activo	OS	Pasivo	
Clasificación de carteras	Valor contable	Rentabilidad real	Provisión matemática	Interés técnico medio para cálculo Provisión Matemática
La cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas suscritas con anterioridad a 31 de diciembre de 1.999, a las que se refiere la Disposición Transitoria 2ª del ROSSP	137.151.118,71	5,38	137.186.978,93	2,23
La cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas cuya provisión matemática se calcula, como máximo, al tipo de interés resultante de lo dispuesto en el artículo 33.1.a).1º ROSSP.	1.740.444,21	3,01	1.210.861,85	1,39
	138.891.562.92		138.397.840.78	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

#### Provisión para prestaciones

Recoge las provisiones matemáticas individuales causadas por socios para atender las obligaciones pendientes de pago de las prestaciones de jubilación causadas a partir de la modificación del Reglamento de prestaciones del 18 de octubre de 2016.

#### La Mutualidad diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Mutualidad.



El importe de las provisiones recoge todas con respeto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Mutualidad, los socios que causen baja por causa distinta a la jubilación, invalidez o fallecimiento tendrá derecho a rescatar el 50% de las cuotas aportadas por el propio socio durante el tiempo que permaneció como tal. Consecuentemente, la Mutualidad esta provisionando estos derechos.

## Best Estimate (Valor de mercado de las provisiones técnicas)

El Best Estimate ha sido valorado mediante el método de proyección de flujos de salida (prestaciones y gastos) y de entrada (primas), ascendiendo el importe a 169.933 miles de euros.

La proyección de flujos se ha realizado para cada uno de los distintos productos o colectivos que tiene la Mutualidad que son:

- Socios mutualistas ingresados antes 2000.
- Socios mutualistas ingresados post 2000.
- Pasivos.

Las hipótesis adoptadas para el cálculo del Best Estimate son:

- Curva de tipo libre de riesgo: Curva de riesgos EIOPA con volatilidad
- No se ha considerado rescate.
- Base máxima de cotización para el ejercicio 2016: 2.348,75 euros.
- Probabilización de los flujos de gastos de administración

El cálculo de la provisión matemática para el colectivo de activos se ha realizado al tipo de interés del 1,39% para la contingencia de ahorro (aportación definida), siendo éste el tipo de interés máximo establecido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el año 2016 y que se viene utilizando habitualmente por todas las Mutualidades aseguradoras.

Para el colectivo de pasivos la Mutualidad está utilizando el tipo de interés del 3% neto de gastos para el cálculo de la provisión matemática.

La provisión matemática se ha calculado con las tablas de mortalidad PERM2000P y PERF2000P de uso habitual en el sector asegurador.

Por todo ello, las hipótesis de cálculo son las usadas normalmente en el sector asegurador y se consideran conservadoras.



En 2016 la Mutualidad ha modificado el cálculo de la prestación por jubilación, mediante reforma estatutaria aprobada por la Junta General Extraordinaria de 18 de octubre, pasando de prestación definida a aportación definida, razón por la cual el cálculo para la dotación por gastos de administración también se ha visto modificado.

En el cálculo de las provisiones técnicas se ha considerado que las primas futuras son crecientes a razón del incremento que sufran las bases de cotización de los asegurados y que se harán frente al pago de las primas hasta que no acaezca algunas de las contingencias cubiertas por las pólizas.

No se ha considerado posibilidad de rescate por parte del tomador.

El importe de la provisión técnica contable asciende a 138.397 miles de euros mientras que el importe de la provisión en términos económicos asciende a 169.933 miles de euros siendo la diferencia en términos absolutos de 31.536 miles de euros, que representa un 22,79% del importe de la valoración contable.

La diferencia que existe entre ambas valoraciones de la provisión técnica se debe principalmente al tipo de interés utilizado para actualizar los flujos futuros o probables de salida (prestaciones y gastos) y entrada (prima), ya que el resto de hipótesis utilizas en la valoración son similares.

### 5.3. Otros pasivos

#### Pasivos financieros

Se registran pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Mutualidad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activo o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables. Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

A efectos de valoración, la Mutualidad clasifica los pasivos financieros, en la siguiente categoría:

 Débito y partidas a pagar: corresponde a débitos (comerciales o no comerciales). Se reconocen inicialmente por su valor razonable (precio de transacción) y posteriormente se valoran por su coste amortizado, los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



# 6. Gestión de capital

#### 6.1. Fondos propios

Los fondos propios contables de la Mutualidad ascienden al cierre del ejercicio del 2016 a 5.192 miles de euros siguiendo la siguiente estructura.

FONDOS PROPIOS	IMPORTES (miles de euros)
Fondo mutual	1.425,00
Reserva legal	285,00
Otras reservas	3.152,33
Resultado del ejercicio	476,91
Ajuste de Valor	- 146,85



En el ejercicio 2016 los fondos propios han aumentado desde el inicio del ejercicio hasta su cierre el 31 de diciembre en 138,71 miles de euros, alcanzado las reservas un montante de 3.437,33 miles de euros.

La Mutualidad no realiza reparto de dividendos, con ello refuerza su solvencia al incrementar sus fondos propios.

Los fondos propios de la Mutualidad están materializados en el activo del balance en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, en activos financieros disponibles para la venta, préstamos y partidas a cobrar, en inversiones mantenidas hasta el vencimiento e inversiones inmobiliarias.

Desde el punto de vista económico, existe un exceso de activos respecto a los pasivos de 13.004,56 miles de euros.

	IMPORTE
ACTIVO	(miles de euros)
Activos por impuesto diferido	7.946,39
Inmovilizado material para uso propio	404,63
Inversiones	175.110,09
Otros créditos	306,25
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.030,93
TOTAL ACTIVO	193.798,31
	IMPORTES
PASIVO	(miles de euros)
Provisiones técnicas seguro de vida	169.933,89
Otras provisiones no técnicas	140,63
Pasivo por impuesto diferidos	10.501,50
Otras deudas y partidas a pagar	217,72
TOTAL PASIVO	180.793,75
EVERSO DE LOS ACTIVOS DESDECTO A LOS DACIVOS	40 004 50
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	13.004,56

La reserva de conciliación viene definida por el exceso de los activos respecto a los pasivos deducidos las acciones propias, dividendos, distribuciones y costes previsibles, otros elementos de los fondos propios básicos y el ajuste de elementos de fondos propios restringidos respeto a Fondos de Disponibilidad Limitada (FDL) y Carteras Sujetas a Ajustes por Casamiento (CSAC).

RESERVA DE CONCILIACIÓN	IMPORTE (miles de euros)
Exceso de los activos respecto a los pasivos	13.004,56
Acciones propias	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
Otros elementos de los fondos propios básicos	-1.425,00
Ajustes de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL Y CSAC	-
TOTAL REVERVA DE CONCILIACIÓN	11.579,56

Por tanto, los fondos propios básicos después de deducciones alcanzan los 13.004,56 miles de euros.

FONDOS PROPIOS BÁSICOS	IMPORTE (miles de euros)
Fondo mutual	1.425,00
Reserva de conciliación	11.579,56
TOTAL FONDOS PROPIOS BÁSICOS	13.004,56

Cabe resaltar que la totalidad de los fondos admisibles son todos de calificación TIER 1 en base a la normativa de Solvencia II, es decir de máxima calidad.

# 6.2. Capital Mínimo Obligatorio y Capital de Solvencia Obligatorio

La Mutualidad ha obtenido el CMO y CSO siguiendo la fórmula estándar obteniendo los siguientes resultados.

- Capital de solvencia obligatorio (CSO): 4.847,23 miles de euros.
- Capital mínimo obligatorio (CMO): 1.615,74 miles de euros.

El capital mínimo obligatorio (CMO) se obtiene como el importe mayor entre un tercio del capital de solvencia obligatorio (CSO) y el mínimo regulado en el artículo 78 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las Entidades aseguradoras y reaseguradoras.

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	IMPORTE (miles de euros)	
1/3 del capital de solvencia obligatorio	1.615,74	
Importe mínimo del capital (art. 78 de la Ley 20/2015)  Capital mínimo obligatorio (cantidad mayor de las dos	800,00	
anteriores)	1.615,74	





Como se ha establecido en el apartado anterior, la Mutualidad dispone de unos fondos propios básicos de 13.004,56 miles de euros con los hace frente a la cobertura del capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio.

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES	IMPORTE (miles de euros)	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO		13.004,56
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO		13.004,56
Capital de solvencia obligatorio (CSO)		4.847,24
Capital mínimo obligatorio (CMO)		1.615,74

La ratio de cobertura del CSO y CMO es del 2,68 y 8,05 respectivamente.

#### **RATIOS DE COBERTURA**

Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	2,68	~
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	8,05	

La Mutualidad no ha utilizado para el cálculo del CMO y CSO parámetros propios en la fórmula estándar.

La Mutualidad no presenta cambios sustanciales en el CMO y CSO desde la fecha de presentación del último informe.

La Mutualidad no ha aplicado capital adicional al CSO.

# 6.3. Incumplimiento CMO y CSO

La Mutualidad solicitó el 24 de diciembre de 2015 autorización para acogerse al Régimen Especial de Solvencia previsto en el art. 102 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las Entidades aseguradoras y reaseguradoras, presentando los estudios cuantitativos realizados para adaptarse a Solvencia II.

Dicha solicitud fue autorizada el 18 de marzo de 2016, cuyo plan de adaptación a Solvencia II consiste fundamentalmente en la reducción de prestaciones y en la conversión de un sistema de prestación definida a un sistema de aportación definida en la prestación de jubilación.

El pasado día 18 de octubre de 2016 tuvo lugar la celebración de la Asamblea General Extraordinaria y se aprobó por más de los dos tercios de sus socios asistentes, casi por unanimidad, la modificación de los Estatutos y el Reglamento de prestaciones de la Mutualidad para la adaptación a Solvencia II.

Para poder proceder a la aplicación la modificación de los estatutos y el reglamento de prestaciones se han seguido los siguientes pasos:

- 1. Dictamen actuarial favorable por un actuario independiente para valorar el cambio en las prestaciones futuras.
- 2. Reforma de los estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria.

- Emisión de la certificación de los acuerdos de aprobación de los cambios estatutarios y elevación a público.
- 4. Comunicación a los socios.

Tras la aprobación de las nuevas medidas para la adaptación a Solvencia II, se realizaron los cálculos con los siguientes parámetros:

- Balance contable à 30 de septiembre de 2016.
- Best Estimate calculado a 30 de septiembre de 2016.
- CSO a 30 de septiembre de 2016.
- CMO a 30 de septiembre de 2016.

En dicho cálculo, los fondos propios son positivos, cumpliendo además con los requisitos de CMO y CSO, según se muestra en el cuadro resumen.

Ratio de Solvencia a 30/09/2016	Régimen Especial sin medidas de adaptación	Régimen Especial con medidas de adaptación	
Fondos Propios admisibles	-4.711,54	10.212,14	
Best Estimate	203.354,57	183.456,31	
CMO	2.095,54	1.718,05	
CSO	6.286,64	5.154,15	
Ratio de Solvencia II	-75%	198%	

# 7. Aplicación de Transitorias

Atendiendo a la normativa de Solvencia I, la Mutualidad a 31 de diciembre de 2015 ostentaba fondos propios suficientes para cubrir sus compromisos con los asegurados.

Como consecuencia de la entrada en vigor de Solvencia II a 1 de enero de 2016, y fruto de las nuevas exigencias de capital, la Mutualidad no disponía de Fondos Propios suficientes para cubrir ni el Capital Mínimo Obligatorio (CMO) ni el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), es por lo que la Junta Directiva en noviembre de 2015, aprobó un Plan de Adaptación a Solvencia II, el cual consistía básicamente en la reducción de las prestaciones futuras y en la conversión de un sistema de prestación definida a un sistema de aportación definida en el cálculo de la prestación de jubilación.

Dicho Plan de Adaptación fue remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, anexo a la solicitud de autorización, para acogerse al Régimen Especial de Solvencia II de forma transitoria (Disposición Transitoria cuarta de la Ley 20/2015).

La Dirección General de Seguros el 18 de marzo de 2016, autorizó a la Mutualidad a acogerse al Régimen Especial de Solvencia previsto en el art. 102 de la Ley.



# 8. Anexos



NOMBRE...... MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DE BANCAJA

Página 1 A 31/12/2016

ACTIVO		Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
		C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010		0,00
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	50780,04
Activos por impuesto diferido	R0040	7946395,51	62383,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	404636,33	77048,88
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	175110099,79	129634965,89
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	3138336,89	892211,36
Participaciones	R0090	0,00	0,00
Acciones	R0100	1216763,96	1216763,96
Acciones - cotizadas	R0110	1216763,96	1216763,96
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00
Bonos	R0130	166408847,58	123206148,30
Deuda Pública	R0140	103301807,61	71178767,35
Deuda privada	R0150	63107039,97	52027380,95
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	519842,27	519842,27
Derivados	R0190	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	3826309,09	3800000,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00
A personas físicas	R0240	0,00	0,00
Otros	R0250	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas  Importes recuperables del reaseguro	R0260	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros	R0270	0,00	0,00
distintos del seguro de vida.	110200	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	0,00	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	306252,38	306252,38
Acciones propias	R0390	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	10030931,85	10030931,85
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	3799655,69
TOTAL ACTIVO	R0500	193798315,86	143962017,73

PASIVO		Valor artículo 147 ROSSEAR C0010	Valor contable
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0.00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0.00	0.00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0.00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	169933890,83	138397840,78
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	169933890,83	138397840,78
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0.00
Otras provisiones técnicas	R0730		0.00
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	140632,95	140632,95
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0.00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	10501502,03	13430,62
Derivados	R0790	0,00	0.00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	217724,61	217724,61
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0.00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	180793750,42	138769628,96
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	13004565,44	5192388,77



Modelo RE.12.01

Ejercicio...... 31/12/2016

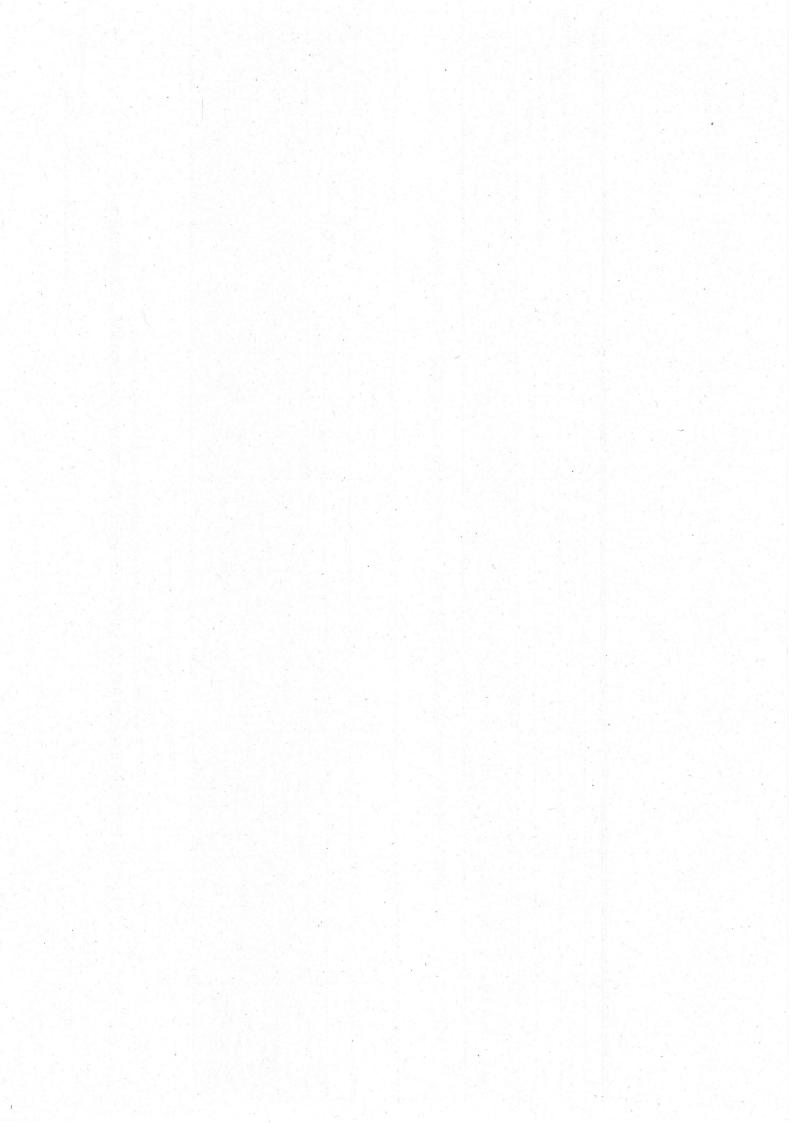
# PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Z0030	Número de la cartera Z0030
Z0020	Тіро
stantestante	Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante

Total provisiones técnicas	ro limitado de la medida transitoria sobre las provisiones	s brutas Iperables del reaseguro, SPV y		
X1020 X1130	X1010	X1000		
0	0	0	Y0020	Seguros con participación en beneficios
	0	0	Y0030	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")
	0	169933890,8	Y0060	Otros seguros de vida
	0	0	Y0090	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad
	0	0	Y0100	Reaseguro aceptado
		169933890,{	Y015(	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)

PROVISIONE	STE	CNICAS DE SEGUR	PROVISIONES TECNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TECNICAS SIMILARES A VIDA	S SIMILARES A V	TDA
		Seguros de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto	Reaseguro de enfermedad (Reaseguro aceptado)	Total (Seguros de enfermedad con técnica
		Y0160	Y0190	Y0200	Y021(
Provisiones técnicas brutas	X1000	0	0	0	0
lotal importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0	0	0	0
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0	0	0	0
Total provisiones técnicas	X1130	0	Q	0	0





A 31/12/2016

# FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	00,00	0,00		0,00	C0050
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	1.425.000,00	1.425.000,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00	•		
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	11.579.565,44	11.579.565,44			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no específicados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación			,			
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	13.004.565,44	13.004.565,44	0,00	0,00	0,00



	하는 아이에 걸려가 되었다. 그렇게 되었다.
	그 그리 그 이 아름다면 하는 것 같아 있습니다. 그림 요
경제: [14] : [14]	그렇게 하다면 하고 그렇게 그렇게 뭐가를 잃어들었다.
	보다. 하는 않는 다른 발생하다 하다 내용으로 뭐라고
	그리다는 그는 내가 그림을 마음성을까지 못하셨다.
	그림 그리고 19 - 경험 사람들은 중 하라고 있는
	그림으로 함께 얼마나라는 말까지 그래를 제 기업을 받는다.
	그 마음이 얼마를 하는 것이 되었다.
프로젝트 전기는 1시 기계를 가장 있는 사람들은 보이다.	

Clave de la entidad... P2714

NOMBRE...... MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DE BANCAJA

Modelo AS.23.01

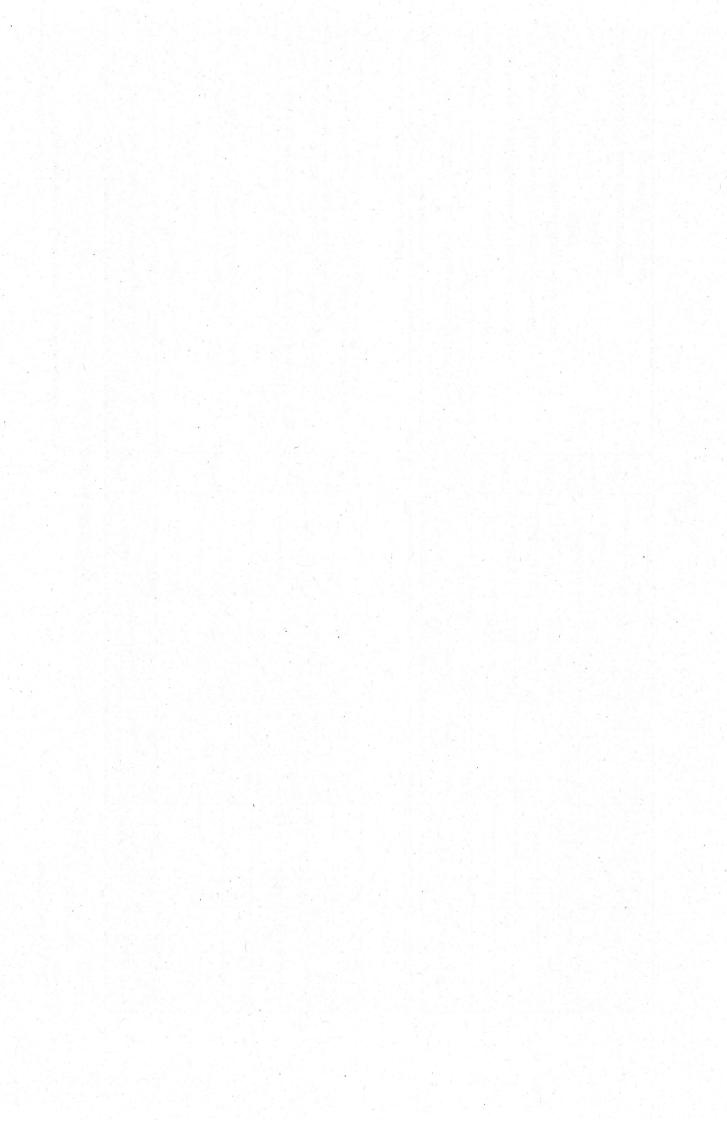
A 31/12/2016 Página 2

# FONDOS PROPIOS

COOLO	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido R0300 R0300 0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido R0310 R0310			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido R0320 0,00	8		0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista 0,00	<u> </u> 8		0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva R0340 0,00	8		0.00	
Cartas de crédito y garantias distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la R0350 0,00	00			
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 0,00	E		0,00	0,00
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 0,00	<u> </u>  8   8		0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios 0,00			00,00	00,00
Total de fondos propios complementarios R0400 0,00			00,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	13.004.565,44	13.004.565,44	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	13.004.565,44	13.004.565,44	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	13.004.565,44	13.004.565,44	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	13.004.565,44	13.004.565,44	0,00	0,00	
CSO	R0580	4.847.243,77				
СМО	R0600	1.615.747,92				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,68				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	8,05				
				The same in such that the same is not to be a such that the same is not the same is not the same is not that the same is not the same is not the same is not that the same is not that the same is not the same is		





Clave de la entidad... P2714

NOMBRE...... MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DE BANCAJA

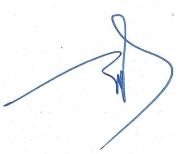
Modelo AS.23.01

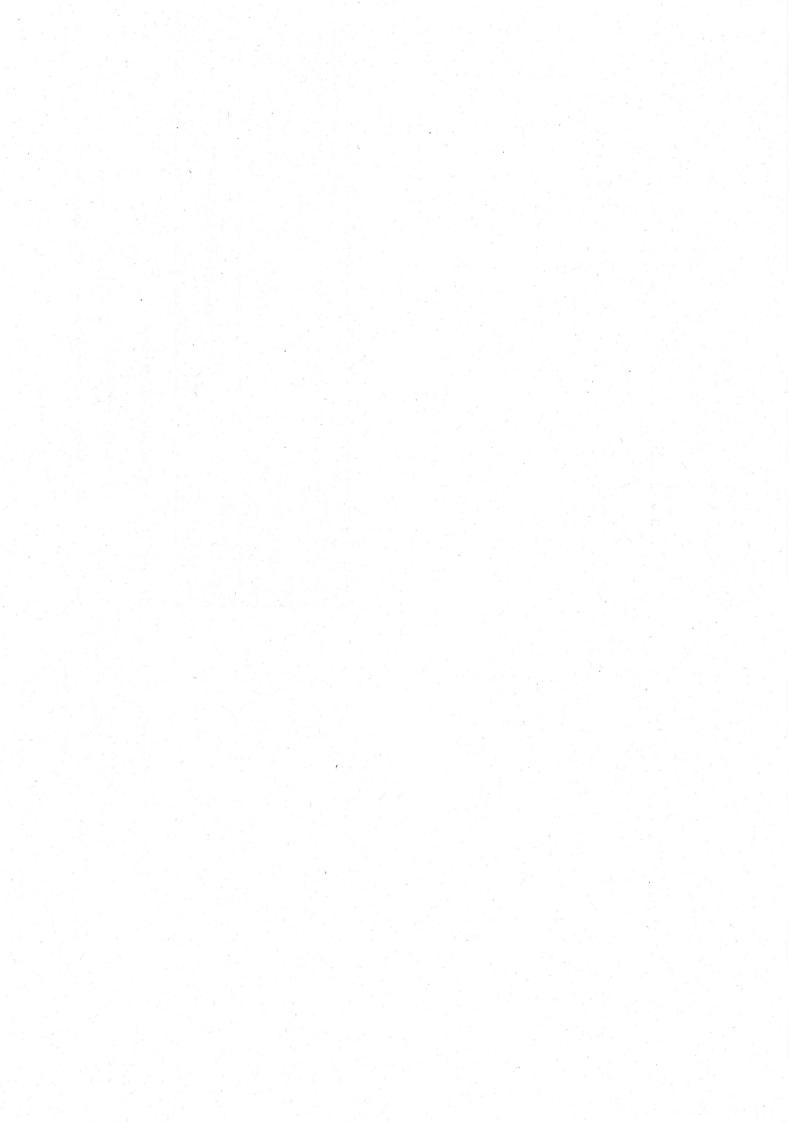
A 31/12/2016 Página 3

FONDOS PROPIOS

SUPERIOR SECTION	- 8
	- 8
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	- 10
	- 6
CONTRACTOR OF THE PARTY.	- 9
HISTORY	- 8
757 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	-3
300 mod 5000	-8
\$5550 PER \$1250.	
2017/03/03	7,5
500 and \$75,550	- 50
COLD TO SECURE	3
250	
SECTION AND DESCRIPTION AND DE	32
REVENUE DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA	36
SEC. 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
CONT TO 150,075	20
100 CA 1 100 CO	- 8
227 100 100 200	
\$100 may 100 may 1	12
100	
CHAP (040)	25
107-7-7-107633	20
Share and Share	83
\$60 A 100 A	
\$50. market	
Reserva de conciliación	5
355 mm \$55500	5
200	8
100	
BURNESS TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE	
325000000000000000000000000000000000000	
SECTION SALES	
STATE OF THE PARTY	
\$312500 BALE	
HOLDER PROPERTY.	
100000000000000000000000000000000000000	
WINDS THE PARTY.	

11.579.565,44	R0760	Total reserva de conciliación
0,00	R0740	Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC
1.425.000,00	R0730	Otros elementos de los fondos propios básicos
0,00	R0720	Dividendos, distribuciones y costes previsibles
0,00	R0710	Acciones propias (incluidas como activos en el balance)
13.004.565,44	R0700	Exceso de los activos respecto a los pasivos
C0060		
Total		Reserva de reconciliación

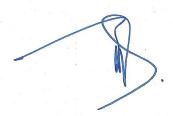




## CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	8222718,78	8222718,78	0
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0.	0	0
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	7137223,41	7137223,41	0
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0	0	0
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0	0	0
Diversificación	R0060	-3198661,31	-3198661,31	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0	0	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	12161280,88	12161280,88	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocional para CSAC	R0120	0
Riesgo operacional	R0130	764702,51
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0
Capital de Solvencia Obligatorio	R0200	9694487,54
Adición de capital	R0210	0
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	4847243,77
Otra información sobre el CSO:		
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	0
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	0
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para las CSAC	R0450	Sin ajuste





# CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital mínimo obligatorio		Importe
		C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	1615747,92
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley		
20/2015)	R0780	800000
Canital refuires ability to 100 miles		
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	1615747,92





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Junta Directiva de la Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Bancaja, formula y aprueba el presente informe sobre la situación financiera y de solvencia referente al ejercicio 2016.

Valencia, 4 de mayo de 2017.

D. Ernesto Pascual Escandell	D. José Romero Herrero
Presidente	Vicepresidente
D. Francisco Burgos Martínez	D. Ricardo Carrascosa Ponce
Secretario	Contador
D. Francisco Tomás Manzanares	D. Enrique Vidal Bataller
Tesorero	Vocal
D. Jose Antonio Muñoz Morales	D. Jaime Javier Climent March
Vocal	Vocal
D. José Vicente Martínez Zamora Vocal	

